

“SERVICIO DE ATENCIÓN AMBULATORIA INTEGRAL DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADIO 5 EN HEMODIÁLISIS EN EL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”

En el distrito de San Isidro, departamento de Lima, siendo las 16:30 horas del día 19 de diciembre de 2024, se reúnen los miembros del Comité de Selección, encargados de conducir el procedimiento en mención: Eder Cisneros Moya (Presidente – Titular), Rosana Claudia Chaúd Covarrubias (Primer Miembro – Suplente) y Milagros Pilar López Bocanegra (Segundo Miembro – Titular), a efectos de iniciar el proceso de la verificación de las ofertas presentadas al Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-HOMOLOGACIÓN N°022-2024-SIS-FISSAL-2 **“SERVICIO DE ATENCIÓN AMBULATORIA INTEGRAL DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADIO 5 EN HEMODIÁLISIS EN EL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”**.

En virtud de lo expuesto, con fecha 18 de diciembre de 2024 según calendario registrado en el SEACE se llevó a cabo el Acto de presentación de ofertas (vía electrónica):

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	POSTOR	
		NOMBRE DE LA EMPRESA	RUC N°
1	Servicio de atención ambulatoria integral del paciente con enfermedad renal crónica estadio 5 en hemodiálisis en el departamento de Lambayeque 24-9	CENTRO MEDICO ESPECIALIZADO CHICLAYO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20548495831
		CONSORCIO FABRIZIO - SAN FRANCISCO	20610345957
		DIALI MEDIC-PERU S.A.C.	20602902731
		NEFROLABT CHICLAYO S.A.C.	20600128681

I. ADMISION DE OFERTAS

REQUISITOS	POSTOR	ÍTEM 1			
		CENTRO MEDICO ESPECIALIZADO CHICLAYO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CONSORCIO FABRIZIO - SAN FRANCISCO	DIALI MEDIC-PERU S.A.C.	NEFROLABT CHICLAYO S.A.C.
a)	<i>Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N.º 1)</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>
b)	<i>Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>
c)	<i>Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del Art. 52° del Reglamento (Anexo N° 2)</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>

**ACTA N°01-2024
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-HOMOLOGACIÓN N°022-2024-SIS-FISSAL-2**

d)	Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de las Bases (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e)	Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 06	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CONDICIÓN		Admitido	Admitido	Admitido	Admitido

Se indica que las demás ofertas presentadas al procedimiento han cumplido con acreditar fehaciente y objetivamente la presentación de los documentos solicitados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases del procedimiento de selección.

II. EVALUACIÓN DE OFERTA ADMITIDA:

Se procede a evaluar las ofertas admitidas a fin de determinar el puntaje y orden de prelación, según el factor de evaluación enunciado en el capítulo IV de las Bases del procedimiento y según lineamiento establecido en el numeral 74.1 del Art. 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones:

ÍTEM	CANTIDAD DE PACIENTES MENSUAL	POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN					PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
			PRECIO (93 PUNTOS)			SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD (5 PUNTOS)	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (2 PUNTOS)		
			COSTO UNITARIO OFERTADO	COSTO TOTAL OFERTADO	PUNTAJE PRECIO (93 PUNTOS)				
1	30	CENTRO MEDICO ESPECIALIZADO CHICLAYO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/268.30	S/3,766,932.00	77.20	NO PRESENTA	NO PRESENTA	93	4
		CONSORCIO FABRIZIO - SAN FRANCISCO	S/223.90	S/3,143,556.00	92.51	NO PRESENTA	NO PRESENTA	93	2
		DIALI MEDIC-PERU S.A.C.	S/222.73	S/3,127,129.20	93	NO PRESENTA	NO PRESENTA	93	1
		NEFROLABT CHICLAYO S.A.C.	S/259.70	S/3,646,188.00	79.76	NO PRESENTA	NO PRESENTA	93	3

III. CALIFICACIÓN:

En ese sentido, de acuerdo a lo establecido en el Art. 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

“75.1 Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada”

Se procede a calificar la oferta del primer y segundo lugar, verificando que cumpla con los requisitos de calificación especificados en las bases.

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ÍTEM 1	
	DIALI MEDIC-PERU S.A.C.	CONSORCIO FABRIZIO - SAN FRANCISCO
A. CAPACIDAD LEGAL		
HABILITACIÓN		
	FOLIO 09-14	FOLIO 34-45
<p>REQUISITO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Categorización vigente expedida por la autoridad de salud competente o contar con el Documento Resolutivo vigente de clasificación como Servicio Médico de Apoyo. • Código Único de IPRESS vigente y estar inscrito en el Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (RENIPRESS) de SUSALUD <p>ACREDITACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de documento resolutivo de la autoridad sanitaria competente que otorga la categoría de establecimientos de salud o Documento Resolutivo de clasificación como Servicio Médico de Apoyo, vigentes. • Copia simple del RENIPRESS en el cual figure el código único de IPRESS de la IPRESS privada que brindará el servicio. 	<p style="text-align: center;">SI CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presenta copia de Resolución Directoral Ejecutiva N°000146-2024-GR.LAMB/GERESA-DESIP del 08 julio de 2024, que resuelve otorgar la clasificación como SERVICIO MEDICO DE APOYO – UPSS HEMODIALISIS a la IPRESS DIALI MEDIC-PERU S.A.C. con RUC 20602902731, con código IPRESS 00025529, ubicado en la Calle Bernardo Alcedo N°373 Urbanización Patazca, distrito Chiclayo, provincia Chiclayo y departamento de Lambayeque. - Presentan copia del RENIPRESS del CUI 00025529, del establecimiento DIALI MEDIC-PERU S.A.C. con RUC 20602902731, ubicado en Calle Bernardo Alcedo N°373 Urbanización Patazca, distrito Chiclayo, provincia Chiclayo y departamento de Lambayeque; en condición de ACTIVO. 	<p style="text-align: center;">SI CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presenta copia de Resolución Directoral Ejecutiva N°000098-2023-GR.LAMB/GERESA-DESIP del 16 de noviembre 2023, que resuelve otorgar la clasificación como SERVICIO MEDICO DE APOYO – UPSS HEMODIALISIS a CENTRO DE HEMODIALISIS FABRIZIO S.A.C. con RUC 20610345957, con código IPRESS 00033868, ubicado en Av, Panamericana Norte N°430-432 Urb. Miraflores – distrito y provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque. - Presentan copia del RENIPRESS del CUI 00033868, del establecimiento CENTRO DE HEMODIALISIS FABRIZIO S.A.C. con RUC 20610345957, ubicado en Av, Panamericana Norte N°430-432 Urb. Miraflores – distrito y provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque en condición de ACTIVO. - Presenta copia de Resolución Directoral N°0927-2023/GRP-DRSP-DEDSS del 01 de diciembre de 2023 que resuelve asignar SERVICIO MEDICO DE APOYO a la IPRESS CLINICA DE HEMODIALISIS SAN FRANCISCO con código IPRESS00015466 cuya razón social es SAN FRANCISCO INVERSIONES MEDICAS S.A.C. ubicado en Avenida Los Cocos N°205 Urb. Club Grau, distrito, provincia y departamento de Piura. - Presentan copia del RENIPRESS del CUI 00015466, del establecimiento SAN FRANCISCO INVERSIONES MEDICAS S.A.C. con

**ACTA N°01-2024
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-HOMOLOGACIÓN N°022-2024-SIS-FISSAL-2**

				RUC 20529793741, ubicado en Avenida Los Cocos N°205 Urb. Club Grau, distrito, provincia y departamento de Piura en condición de ACTIVO.	
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL					
B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO					
B.1.1 Máquina de Hemodiálisis					
			FOLIO 16-20	FOLIO 48-64	
REQUISITO:					
N° de ítem	Descripción del servicio	Cantidad de pacientes mensual	Cantidad mínima de máquinas para sesiones de hemodiálisis (a)	Cantidad mínima de máquinas para soporte técnico, cebado y emergencia y local aislado (b)	Total de máquinas de hemodiálisis obligatorias para la cantidad de pacientes
1	Servicio de atención ambulatoria integral del paciente con Enfermedad renal crónica estadio 5 en hemodiálisis – Lambayeque 24-9	30	4	1 de soporte técnico, 1 de cebado, 1 de puesto de emergencia y 1 en el local aislado	8
<p>(a) Una máquina de hemodiálisis solo puede atender un paciente por turno, en una secuencia. Considerando que exista cuatro turnos de atención (mayor demanda) en dos secuencias, el máximo de pacientes atendidos por una máquina es de ocho (08).</p> <p>(b) En caso el postor presente su oferta a más de un ítem, deberá presentar su oferta respetando la capacidad de atención a pacientes, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 845-2007/MINSA, que aprueba la “Norma Técnica de Salud N° 060-MINSA/DGSP-V.01. Norma Técnica de Salud de la Unidad Productora de Servicios de Hemodiálisis”, considerando que la cantidad de máquinas que debe contar la IPRESS es el siguiente: hasta cinco (05) máquinas de hemodiálisis por módulo (la IPRESS debe contar con 3 módulos de atención como máximo), una (01) máquina de emergencia por cada 1 ó 2 módulos, una (01) máquina de soporte técnico por cada 1 ó 2 módulos, una (01) máquina de cebado y una (01) máquina en el local aislado. Asimismo, si la IPRESS cuenta con tres (03) módulos de atención de cinco (05) puestos de hemodiálisis, el o los puestos de hemodiálisis en el local aislado formaran parte de los tres (03) módulos.</p> <p>ACREDITACIÓN: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido</p>					
			SI CUMPLE (Acreditan 20 máquinas de hemodiálisis)	SI CUMPLE (Acreditan 20 máquinas de hemodiálisis)	<ul style="list-style-type: none"> - Presentan copia de factura electrónica F001-0016219, emitido por NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU a favor de DIALI MEDIC-PERU SAC con RUC 20602902731, de la venta de 12 máquinas de diálisis DIAMAX, con los siguientes números de serie: J14190S, J14463S, J14464S, J14465S, J14871S, J14872S, J14873S, J14874S, J14875S, J14876S, J14877S, J14878S. - Presentan copia de factura electrónica F001-0016220, emitido por NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU a favor de DIALI MEDIC-PERU SAC con RUC 20602902731, de la venta de 05 máquinas de diálisis DIAMAX, con los siguientes números de serie: J14879S, J15035S, J15036S, J1537S, J1538S. - Presentan copia de factura electrónica F001-0021239, emitido por NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU a favor de DIALI MEDIC-PERU SAC con RUC 20602902731, de la venta de 03 máquinas de diálisis DIAMAX, con los siguientes números de series: J16381S, J16382S, J16383S.

**ACTA N°01-2024
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-HOMOLOGACIÓN N°022-2024-SIS-FISSAL-2**

B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
B.1.2 Sistema de Tratamiento de Agua	FOLIO 22-25	FOLIO 66-71
<p>REQUISITO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Filtro de sedimentos o multimedia o partículas. • Dos (02) ablandadores o descalcificadores (expreso como dos, doble o twin), con tanque de salmuera. • Filtro de carbón activado. • Equipo, sistema o membranas de osmosis inversa, de paso simple o doble paso. • Filtro de hasta cinco (05) micrómetros. <p>ACREDITACIÓN: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	<p align="center">SI CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentan copia de factura electrónica F001-0016363, emitido por NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU a favor de DIALI MEDIC-PERU SAC con RUC 20602902731, de la venta del SISTEMA DE OSMOSIS INVERSA. - Presentan copia de “acta de entrega de componentes de plata de agua”, del 30.04.2018 emitido por NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU, el cual señala que, NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU ha realizado la entrega de los componentes de la planta de tratamiento de agua a la empresa DIALI MEDIC PERU SAC con RUC 20602902731 ubicado en Calle Bernardo Alcedo N°373 Urb. Los Patazca distrito de Chiclayo; que incluyen: Filtro multimedia, dos equipos ablandadores alternado con tanque de salmuera, filtro de carbón activado, equipo de ósmosis inversa, filtro de 5um, entre otros. - Presentan copia de “informe técnico de mantenimiento preventivo del sistema de tratamiento de agua”, del 12.07.2024 emitido por NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU, el cual señala que, NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU ha realizado el servicio de mantenimiento preventivo a cada parte del sistema de tratamiento de agua en la empresa DIALI MEDIC PERU SAC con RUC 20602902731 ubicado en Calle Bernardo Alcedo N°373 Urb. Los Patazca distrito de Chiclayo; que incluyen: Filtro multimedia, dos equipos ablandadores alternado con tanque de salmuera, filtro de carbón activado, equipo de ósmosis inversa, filtro de 5um, entre otros. 	<p align="center">SI CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentan copia de Contrato de arrendamiento de planta de agua celebrado entre IMPORTACIONES SANTA LUCIA S.A.C. con RUC 20606287420 y CENTRO DE HEMODIALISIS FABRIZIO S.A.C. con RUC 20610345957 por una planta de tratamiento de agua que incluye Filtro multimedia, dos equipos ablandadores alternado con tanque de salmuera, filtro de carbón activado, equipo de ósmosis inversa, filtro de 5um, entre otros.
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
<p>REQUISITO: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/1'500,000.00 (Un millón quinientos mil con 00/100 soles) para el ítem 1; por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios similares a los siguientes: Prestaciones de servicios de</p>	<p align="center">FOLIO 26-42 SI CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentan anexo 8 - Presentan copia de contrato N°022-2021-SIS-FISSAL en el marco del Concurso Público N°005-2021-SIS-FISSAL; de la contratación del servicio de atención ambulatoria del asegurado al SIS con insuficiencia renal crónica terminal en hemodiálisis en el departamento de Lambayeque, suscrito entre el FISSAL y la empresa DIALI MEDIC-PERU SA con RUC 	<p align="center">FOLIO 73 NO CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentan anexo 8 - Presentan copia de contrato N°011-2018-SIS-FISSAL en el marco del Concurso Público N°01-2018-SIS-FISSAL; de la contratación del servicio de atención ambulatoria del asegurado al SIS con insuficiencia renal crónica terminal en hemodiálisis”, suscrito entre el FISSAL y el consorcio conformado por la empresa CENTRO DE SALUD RENAL SAN MATÍAS SAC con RUC 20530009832 y la

ACTA N°01-2024
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-HOMOLOGACIÓN N°022-2024-SIS-FISSAL-2

<p>salud de hemodiálisis ambulatoria.</p> <p>ACREDITACIÓN: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo No 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP</p>	<p>20602902731; suscrito el 02.08.2021, con un plazo de ejecución de 547 días calendario computados desde el día siguiente de la suscripción, por un precio total de S/5,616,000.00.</p> <p>- Presentan copia de constancia de prestaciones N°009-2023-SIS-FISSAL, del contrato N°022-2021-SIS-FISSAL por un monto ejecutado de S/3,637,872.89.</p>	<p>empresa SAN FRANCISCO INVERSIONES MEDICA SAC con RUC 20529793741; suscrito el 19.11.2018, con un plazo de ejecución de 790 días calendario computados desde el día siguiente de la suscripción, por un precio total de S/4,955,458,56 para el ítem 63 y un precio total de S/4,955,458,56 para el ítem 64.</p> <p>- Presentan copia de constancia de prestaciones N°068-2022-SIS-FISSAL, del contrato N°011-2018-SIS-FISSAL por un monto ejecutado de S/4,955,458.56 para el ítem 63 y el monto ejecutado de S/4,955,458.56 para el ítem 64.</p> <p>- Presentan copia del contrato de consorcio celebrado entre el CENTRO DE SALUD RENAL SAN MATIAS SAC con RUC 20530009832 y SAN FRANCISCO INVERSIONES MEDICAS SAC con RUC 20529793741 con el objeto de conformar un consorcio para brindar el servicio de hemodiálisis para el Concurso Público N°01-2018-SIS-FISSAL; siendo el porcentaje de participación del 25% para SAN FRANCISCO INVERSIONES MEDICAS SAC.</p> <p>- Por lo tanto; en el marco del contrato N°011-2018-SIS-FISSAL, la empresa SAN FRANCISCO INVERSIONES MEDICAS SAC acredita un monto facturado acumulado equivalente a S/2,477,729.28</p>
---	---	---

**ACTA N°01-2024
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-HOMOLOGACIÓN N°022-2024-SIS-FISSAL-2**

correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo No 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad		
SITUACIÓN	CALIFICADA	CALIFICADA

IV. ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD:

4.1. Otorgar la buena pro del ítem 1, según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	POSTOR ADJUDICADO		PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
			NOMBRE DE LA EMPRESA	RUC N°		
1	Servicio de atención ambulatoria integral del paciente con enfermedad renal crónica estadio 5 en hemodiálisis en el departamento de Lambayeque 24-9	30	DIALI MEDIC-PERU S.A.C.	20602902731	S/222.73	S/3,127,129.20

4.2. Publicar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, los resultados del procedimiento de selección.

Siendo las 10:30 horas del 20 de diciembre de 2024, se dio por concluida la sesión, firmando en señal de conformidad la presente acta.



Eder Cisneros Moya
Presidente – Titular

Rosana Claudia Chaúd Covarrubias
Primer Miembro – Titular



Milagros Pilar López Bocanegra
Segundo Miembro – Titular